

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de dos millones sesenta y nueve mil (2.069.000) pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas piezas se depositen en el Museo Nacional de Arte Romano, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 17 de diciembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e ilustrísimos señores: Subsecretaria y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Lote número 2215: Denario. Vitelio. A/A VUTELIUS GERM.IMP.AGV.TR.P. Cabeza laureada a derecha. R/XV VIR SACR FAC. Cabeza laureada a derecha. R/XV VIR SACR FAC. Trípede con delfín.

Lote número 2224: Áureo. Trajano. A/IMP CAES NER TRAIN OPTIM AVG GERM DAC. Su busto laureado a derecha. R/PARTHICO P M TR P COS VI P P S P Q R. Busto radiado del Sol a D.

Lote número 2225: Áureo. Trajano. A/IMP CAES NER TRAIANO OPTIMO AVG GER DAC. Su busto laureado a derecha. R/PR TR P COS VI P S P Q R. Genio en pie a izquierda.

Lote número 2231: Áureo. Adriano. A/IMP CAESAR TRAIAN HADRIANVS AVG. Su busto laureado a D. R/PM TR O COS II. Busto radiado de Sol. Exergo: ORIENS.

Lote número 2250: Áureo Septimio Severo. A/SEVERUS PIUS AVG. Su cabeza laureada a derecha. R/LIBERALITAS AVGGV. Liberalidad en pie a izquierda.

Lote número 2275: Áureo. Probo. A/IMP C PROBUS INVICTUS AVG. Su busto laureado a derecha. R/MARS VICTOR. Marte en marcha a derecha, a sus pies cautivo.

Lote número 2284: Sólido Arcadio. A/DN ARCADIVS P F AVG. Su busto diademado a derecha. R/VICTORIA AVGGG. El emperador en pie a derecha, a sus pies cautivo. En el campo S-M en exergo. COMOB.

Lote número 2285: Sólido Arcadio. A/DN ARCADIUS P F AVG. Su busto diademado a derecha. R/VICTORIA AVGGGZ. Arcadio en pie a derecha, sobre un cautivo. En campo M-D. En exergo: COMOB.

Lote número 2286: Sólido LEON I. A/DN LEON PERPET AVG. Busto de frente con coraza y casco. R/VICTORIA AVGGGZ. Victoria en pie a izquierda. En exergo: CONOB.

Lote número 2287: Sólido ANASTASIO I. A/DN ANASTASIVS P F AVG. Su busto de frente con coraza y casco. R/VICTORIA AVGGGZ. Victoria en pie a izquierda, estrella en campo.

## 2071

*ORDEN de 17 de diciembre de 1999 por la que se ejercita el derecho de tanteo, de un óleo de Rafael Zabaleta, titulado «El Museo».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sección extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1999, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Arte, Información y Gestión, celebrada en Sevilla, el día 11 de noviembre de 1999, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 168: Rafael Zabaleta (Quesada, Jaén 1907-1960). «El Museo». Oleo sobre lienzo. Medidas: 92 x 74 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 5.000.000 de pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Nacional de Reproducciones Artísticas, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 17 de diciembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretaria y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

## 2072

*ORDEN de 17 de diciembre de 1999 por la que se ejercita el derecho de tanteo, de una pintura de José Guerrero, técnica mixta sin título, con destino al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Arte, Información y Gestión, en Sevilla, el día 11 de noviembre de 1999, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 195: José Guerrero (Granada, 1941-1991). Sin título. Técnica mixta. Medidas 152 x 177 centímetros. Firmada.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de 14.000.000 de pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 17 de diciembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretaria y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

## 2073

*ORDEN de 17 de diciembre de 1999 por la que se ejercita el derecho de tanteo, de cuatro lotes de libros y documentos, con destino al Ministerio de Defensa.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ministerio de Defensa, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Velázquez, en Madrid, el día 12 de noviembre de 1999, que figuran con los números y referencias detallados en hoja adjunta.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora el precio total de remate de 92.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 17 de diciembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretaria y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Lote número 549. Descripción de la obra: Espeleta, Joaquín de. «Carta manuscrita del General Espeleta al General Espartero». Pamplona, 26 de junio de 1836. Folio. Una hoja manuscrita por ambas caras en papel oficial con el membrete «Virreynato de Navarra».

Lote número 553. Descripción de la obra: 1.ª Guerra carlista. Anónimo. «La verdad sin rebozo. S.I., s.i.t., s.a.» (ca. 1835). 4.º Ocho páginas en pliegos sin coser.

Lote número 1.061. Descripción de la obra: Colección de 177 tarjetas postales en negro y color sobre temas militares: Campaña española del Rif, Primera Guerra Mundial. Principios S. XX.

Lote número 1.068. Descripción de la obra: Conjunto de 59 tarjetas postales en negro y sepia sobre Melilla: Vistas urbanas, enclaves militares, edificios, etc. Principio S. XX.

## 2074

*ORDEN de 17 de diciembre de 1999 por la que se ejercita el derecho de tanteo, de un diccionario histórico, biográfico, crítico y bibliográfico, con destino al Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Velázquez, celebrada en Madrid, el día 11 de noviembre de 1999, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 89: Díaz y Pérez, Nicolás. Diccionario histórico, biográfico, crítico y bibliográfico de autores, artistas y extremeños ilustres por ... Precedido de un prólogo de don Francisco Cañamaque. Madrid, Pérez y Boix, 1884. Dos volúmenes en folio.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 30.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Nacional de Arte Romano, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretaria y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

## 2075

*ORDEN de 29 de diciembre de 1999 por la que se modifica la Orden de 20 de octubre de 1999, que otorga la garantía del Estado a sesenta y seis obras, para su exhibición en las salas de exposición permanente del Museo de América, en la exposición «Los Siglos de Oro en los Virreinos de América 1550-1700».*

A petición de la Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

Visto el informe favorable de la Asesoría Jurídica y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales,

He tenido a bien disponer:

Primero.—Anular la garantía del Estado a cuatro obras que participan en la exposición «Los Siglos de Oro en los Virreinos de América 1550-1700» y que a continuación se especifican:

Museo: Conaculta. Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural. Catedral de Ntra. Sra. de la Asunción, Tlaxcala.

Obra: «Bautismo de los cuatro Señores de Tlaxcala». S. XVII.

Autor: Anónimo.

Medidas/Técnica: 230 × 192 cm. Óleo sobre lienzo.

Seguro: 27.825.000 pesetas.

Obra: «San Francisco como Atlas Seraphicus». S. XVII.

Autor: Anónimo.

Medidas/Técnica: Altura 110 cm. Escultura policromada.

Seguro: 127.200.000 pesetas.

Museo: Conaculta. Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural. Catedral de Puebla, Puebla.

Obra: «El Diluvio Universal». Hc. 1689.

Autor: Cristóbal de Villalpando.

Medidas/Técnica: 50 × 90 cm. Óleo sobre cobre.

Seguro: 39.750.000 pesetas.

Obra: «La Sagrada Familia». S. XVI.

Autor: Anónimo.

Medidas/Técnica: 41 × 30 cm. Plumaria sobre lámina de cobre.

Seguro: 63.600.000 pesetas.

Segundo.—La Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura dará inmediata cuenta a las Cortes Generales de la anulación del compromiso del Estado para las cuatro obras reseñadas. Asimismo, comunicará esta Orden al Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo efectuar la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales los traslados que resulten procedentes.

Madrid, 29 de diciembre de 1999.

RAJOY BREY

## 2076

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1999, del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.*

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.b de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 21 de julio de 1999, ha aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los Estatutos de los mismos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda:

Disponer la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes, Francisco Villar García-Moreno.

## ANEXO

## Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol

## TÍTULO I

## Disposiciones generales

## Artículo 1.

1. La Real Federación Española de Fútbol —en lo sucesivo RFEF—, constituida el 29 de septiembre de 1913, es una entidad asociativa privada, si bien de utilidad pública, que se rige por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, por el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas, por las restantes disposiciones que conforman la legislación deportiva española vigente, por los presentes Estatutos y su Reglamento General y por las demás normas de orden interno que dicte en el ejercicio de sus competencias.

2. La RFEF tiene personalidad jurídica, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y jurisdicción en los asuntos de su competencia.

3. Posee patrimonio propio y carece de ánimo de lucro.

4. La RFEF está afiliada a la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) y a la Union Européenne de Football Association